



COORDINADOR TÉCNICO

DESCRIPTOR DE CARGO		
Programa	PIE	
Nombre del Cargo	Coordinador Técnico	
Jornada	Completa	
Jefatura Directa	Directora	
ORIETIVO		

OBJETIVO

Asesorar y orientar a equipo técnico, en los procesos técnico-administrativos de intervención psicosocial de las causas proteccionales de los NNA y sus familias.

FUNCIONES

- a) Trabajar en estrecha colaboración con la Dirección del Programa y la Administración Central de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, cumpliendo responsablemente las funciones indicadas, en favor de los procesos de intervención de los NNA y el funcionamiento del Programa.
- b) Subrogar al el/la director/a en su ausencia y cumplir con sus funciones.
- c) Promover el desarrollo de condiciones laborales que favorezcan el buen trato, cuidado de equipo y un clima de trabajo adecuado.
- d) Participar en la realización del proceso de inducción de los nuevos funcionarios del programa de área técnica.
- e) Realizar despeje de Lista de Espera del proyecto.
- f) Tener los conocimientos de la matriz de funcionamiento, orientaciones técnicas, convenios, circulares emanadas del Servicio Mejor Niñez y la propia institución, entre otras dando irrestricto cumplimento de estas.
- g) Trabajar coordinadamente con la dirección del programa en la elaboración de la planificación anual de actividades, instrumentos de evaluación y control de registro del funcionamiento técnico de éste.
- h) Informar a la dirección respecto a avances de la gestión técnica del programa a través de informes escritos en forma mensual.
- i) Apoyar a los profesionales y técnicos en el cumplimiento de los diagnósticos e intervención de cada NNA, como en los propios de la matriz de funcionamiento del Centro.
- j) Mantener un control adecuado y oportuno en la emisión de informes en base a requerimientos de Juzgados de Familia competentes (considerando registro de las vigencias de las prórrogas), revisando y retroalimentando constantemente los informes de avance, otros de similar naturaleza elaborados por encargados de caso y que las conclusiones y sugerencias sean consistentes con lo señalado en el informe, para lo cual deberá supervisar permanentemente la evaluación de éstos últimos.
- k) Supervisar las carpetas individuales de los NNA que estén en orden y al día, con toda la información requerida (protocolos de evaluación, entrevistas, coordinaciones u otro).
- I) Monitorear el oportuno ingreso de la información, relativa a la intervención con los NNA a la plataforma institucional SIS, para la efectiva toma de decisiones técnicas.
- m) Supervisar que se mantengan las carpetas individuales (físicas y digitales) de los NNA e orden y al día, siendo esto acorde a los plazos estipulados.
- n) Vigilar que se respeten los plazos de evaluación e intervención estipulado por orientaciones técnicas, y en casos debidamente justificados técnicamente por la dirección del proyecto, solicitar oportunamente la prórroga de los mismos al Servicio Mejor Niñez y la judicatura correspondiente.
- o) Mantener actualizada planilla de seguimiento de las causas derivadas, así como también de la asignación del profesional correspondiente.
- p) Efectuar entrevistas con familiares para aclarar dudas y/o inquietudes que se les puedan ir presentando en el ingreso al programa.
- q) Generar medios de comunicación efectiva con instancias judiciales para la obtención de antecedentes y retroalimentar procesos interventivos.
- r) Asistir a audiencias en Tribunales de Familia, cuando el profesional a cargo, por motivo justificado no pueda presentarse, previa coordinación y autorización de dirección.













- s) Promover el fortalecimiento y desarrollo de herramientas teórico-conceptuales, metodológicas y capacidades de los encargados de caso, en la intervención y gestión de casos.
- t) Supervisar la calidad del diagnóstico e intervención de los NNA, de acuerdo con los estándares establecidos en los lineamientos técnicos y normativa legal vigente.
- u) Informar a jefatura directa cualquier tipo de información relevante que pudiera ser situación de vulneración de derechos, constituida como riesgo de peligro físico y/o moral que afecte a los NNA y las familias que se encuentren en el programa.
- v) Realizar denuncias a las entidades correspondientes, ante una nueva vulneración, según los protocolos establecidos por la ley, dando cumplimiento obligatorio a lo referido en la Resolución Exenta Nº 155.
- w) Realizar y efectuar intervenciones en crisis, aplicando los protocolos destinados para tales efectos, cuando corresponda.
- x) Mantener coordinación permanente con redes de apoyo públicas y privadas existentes en el territorio licitado, además de participar en reuniones y actividades de las diferentes redes locales, en representación del proyecto, cuando sea requerido por su jefatura directa.
- y) Coordinar y organizar asesorías técnicas de las evaluaciones e intervenciones que realizan los profesionales del Centro a través de reuniones periódicas de análisis de caso.
- z) Participar en la planificación del plan de difusión con las redes y elaborar en conjunto con el equipo las actividades socioeducativas a ejecutarse por los Educadores sociales del programa.
- aa) Colaborar en la campaña de difusión y capacitación de las familias de acogida externas y extensas previamente evaluadas e idóneas.
- bb) Contribuir en la elaboración de material de difusión para las actividades, en esta materia, del programa.
- cc) Apoyar en la elaboración de proyecto de licitación, así como también en las respuestas de supervisiones técnicas, autoevaluaciones intermedias y/o finales del programa.
- dd) Participar en las jornadas de capacitación y/o autocuidado programadas.
- ee) Realizar procesos de sistematización metodológica, cuando le sean requeridos por la dirección del programa y/o administración centralizada.
- ff) Participar, acceder y aceptar las distintas evaluaciones de desempeño institucionales.

REQUISITOS DEL CARGO		
REQUISITO	DESCRIPCIÓN	
Educación	Título universitario en Psicología o Trabajo Social.	
Conocimientos Técnicos	Capacitación formal en áreas de infancia y familia. Conocimientos en programas del Servicio Mejor Niñez. Conocimiento y manejo de las leyes 16.618, 20.032 y 21.430. Conocimiento y manejo de procesos de diagnóstico e intervención con NNA. Conocimientos en contexto territorial del proyecto.	
Experiencia	 1 año en cargo de jefatura o dirección de un cargo similar. 2 años en área infantojuvenil y de familia en temáticas de vulneración de derechos. 	
Certificación de inhabilidades	Certificado de inhabilidad para trabajar con menores. Certificado de inhabilidad por maltrato relevante. Certificado de antecedentes para fines especiales.	

RESPONSABILIDADES		
Por manejo de bienes y recursos	Responsable por los bienes y recursos asociados al cargo.	
Por acompañamiento de personal	Responsable de los profesionales y técnicos del programa. En la ausencia de la directora, está a cargo de todo el personal del programa.	
Por decisiones y procedimientos	Contribuye en la toma de decisiones y procesos referentes a los usuarios asociados a su cargo.	
Por manejo de información	Responsable por la información confidencial referente a los usuarios, personal, administrativa y financiera del programa (Ej: documental, digital, entre otros).	





"Caminamos juntos al reconocimiento del Maestro"







COMPETENCIAS		
Compromiso Social	Involucrarse voluntaria y profundamente con el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de contribuir en el desarrollo integral de sus semejantes y su entorno.	
Orientación a la Calidad en el trabajo	Promueve la excelencia y realiza las funciones buscando en sus actividades los mayores niveles de calidad y forma de mejorar sus actuaciones anteriores en beneficio de los niños, niñas y adolescentes de la Congregación.	
Trabajo en equipo	Realiza tareas y resuelve problemas formando parte de un grupo, estableciendo compromisos para conseguir los objetivos propuestos por la Congregación por encima de los intereses individuales, compartiendo recursos e información entre pares o actores involucrados.	
Orientación a la Calidad en la atención	Conoce y asegura la satisfacción de las necesidades de los niños, niñas y adolescentes de la Congregación, promoviendo su bienestar y seguridad de manera adecuada mostrando una alta calidad de servicio.	
Planificación, Supervisión y Seguimiento	Establecer y conducir un plan de trabajo para sí mismo y para otros, supervisando el cumplimiento en tiempo estipulado, determinando prioridades y haciendo uso de los recursos de manera efectiva.	
Asesoría	Transmitir conocimiento técnico y experiencia adquirida haciéndolos comprensible y prácticos al equipo técnico. Asimismo, otorgar orientación en la toma de decisiones tomando un rol de referencia técnica y asistencia experta en las materias de sus competencias.	

MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO		
Lugar de trabajo	Oficina. Actividades en terreno (Audiencias, coordinaciones y otros).	
Esfuerzo físico	Esfuerzo físico necesario para el desempeño de actividades de oficina.	
Riesgos de accidentes	Riesgos asociados al trabajo de oficina. Riesgo de accidente de tránsito durante el desempeño de sus funciones.	
Riesgos de enfermedades laborales	Riesgo de contraer enfermedades laborales contempladas en la ley 16.744. Riesgo de contraer Covid durante el desempeño de sus funciones.	





